INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 07/18
"ALQUILER DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO C PARA EL IPS"

ADENDA N° 3

Asunción, 25 de mayo de 2018.

AL OFERENTE:

Con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 07/18 "ALQUILER DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO C PARA EL IPS"**. informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. En el Anexo B, DATOS DE LA SUBASTA, punto 8:

Donde dice:

8. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:"El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de 90 (noventa) días calendario contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva. debiendo ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 451/17".

Debe decir:

8. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: "El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva. debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente. La misma deberá tener vigencia por todo el plazo previsto en los Datos de la Subasta y deberá extenderse al menos hasta treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado. si corresponde".

2. En el ANEXO C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, en el inciso b) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Donde dice:

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas. luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor. conforme los precios ofertados. el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud. o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien. obra o servicio. el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Debe decir:

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas. luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor. conforme a los precios ofertados. el comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y de veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, ***la oferta podrá ser rechazada.***

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

3. En el ANEXO D, Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos1. Especificaciones Técnicas, pág. 15.

Donde dice:

El oferente deberá presentar constancia de verificación del lugar donde será realizada la instalación o declaración jurada de conocer plenamente el lugar donde será realizada la instalación. Cualquier adecuación necesaria para la utilización de los equipos correrá por cuenta de la empresa adjudicada. Los equipos que necesitan instalación se describen en la planilla Distribución de Equipos.

Debe decir:

Visita Técnica.

El oferente deberá realizar una verificación in situ donde será realizada la instalación. El oferente deberá presentar constancia de verificación o declaración jurada de conocer plenamente el lugar donde será realizada la instalación, dicha constancia deberá ser presentada en el acto de apertura de ofertas. Cualquier adecuación necesaria para la utilización de los equipos correrá por cuenta de la empresa adjudicada. Los equipos que necesitan instalación se describen en la planilla Distribución de Equipos.

Contacto: Ing. Ramiro Cubilla Tel: 295200 IP: 72744.

Descripción del servicio: Alquiler de Equipo de Rayos X Arco en C, QUIROFANO CENTRAL DEL HOSPITAL CENTRAL.

Día: La visita técnica podrá ser realizada hasta un día hábil antes de la fecha Tope de Consulta.

4. En el ANEXO F, Documentos que componen la oferta, punto V. Otros documentos, queda de la siguiente manera:

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión de bienes/servicios de la misma naturaleza al objeto del presente llamado a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016- 2017), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.		
b) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
c) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
d) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y las Adendas.		
e) Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes). Las planillas de especificaciones técnicas deberán ser completadas con SI o NO en la columna CUMPLE, indicando claramente los parámetros del equipo ofertado en la columna PARAMETROS, y el Nro. de Folio en la columna FOLIO. Esta columna es de suma importancia pues en ella se indica la página del catálogo, manual de usuario o servicio del fabricante en donde se encuentra el parámetro que está siendo analizado. Estos parámetros deberán ser resaltados e indicados claramente de manera a que se pueda comprobar todas las especificaciones técnicas		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

requeridas.		
f) Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).		
g) El oferente deberá presentar constancia de verificación del lugar donde será realizada la instalación o declaración jurada de conocer plenamente el lugar donde será realizada la instalación.		
h) Certificado de Cumplimiento Tributario. Vigente.		
i) Copia Autenticada Patente Municipal. Vigente.		
j) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social. Vigente.		
k) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***		

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Los CONSORCIOS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad Subasta a la Baja Electrónica, deberá estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece el Artículo 31 de Resolución DNCP N° 1373/2018".

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jhime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES